de Su Mag.d Medico y Cir.no de la Ciudad de Lorca, Certifico
y caso necesario Jurò, habiendo Visto las certificac.nes
antecedtes. y por lo que me consta sobre las aguas que en
ellas se mencionan, y haberlas Caminado en varias ocas
siones y q.e el Lugar de Fuente Alamo Lugarado, Cirando
como embalsadas, y detenidas Contra demas obras q.e
en la dha Rambla Stanque de dho Lugar se allan, s.on
sin duda alguna, y con arreglar.o agrimensyòs Phis
cos Experimentaly Summam.te nocibas p.a dho Lugar
y todos de su Vecindario: y q.e de Conse Seguir y p.a
los q.e combenga Como p.a Remedio ala Salud publi
ca di Cta Certificac.n firmo en la Nre Lexia de
Zur.d de Lorca en ella a onze de Junio de mil
setez.tos Cinq.ta y tres años

Dr. Bas Carillyo
Boxquez y Arcos

D.n Juan Beltran Medico aprò.do por el R.l Pas.to y de esta Ciud.d
Certifico que quarenta años ha los que estoi en dha Ciud.d
exerciendo la facultad Medica he Conocido todos los años
reinar dysto Epidemia de tercianas en la Mencionada
Rbla. de fuente alamo teniendo siempre por inconcuso ser
la Causa productiva dellas Ciertas aguas estancadas en
dha Rbla. de suerte que siempre sus habitadores los ma
Contraen Enfermedades habituales que no se pueden Con rin
gun Remedio medico erradicar por estar siempre la Causa
existiendo; y por la Verdad, y para los efectos que Combien
ga lo Certifico al supra Lorca Junio doze de mil setecien
tos Cinq.ta y tres

D.n Juan Beltran

D.D. Joaquin de Aguilar Garcia Romera Medico del Real
Protho-Medicato de su Magestad, y vecino de esta ciudad
de Lorca, certifico en la mejor forma que puedo, y tiend